



INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez que, en la presente demanda de Restitución de Inmueble Arrendado, se hizo devolución del despacho comisorio sin diligenciar por solicitud de la parte interesada a la comisionada Inspección Cuarta Urbana de Policía.

Manizales, 16 de mayo de 2023

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 170014003009-2021-00677-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD JORGE GIRALDO O Y CIA LTDA
DEMANDADO: JAVIER DE JESUS VERGARA CARVAJAL, JOSÉ NELSON BEDOYA LONDOÑOY PEDRO VALENCIA C.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de Restitución de bien Inmueble Arrendado se dispone lo siguiente:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el despacho comisorio No. 78 del 14 de diciembre de 2022, sin diligenciar, toda vez que la parte interesada mediante memorial remitido a la Inspección Cuarta Urbana de Policía solicitó la devolución del mencionado al Juzgado por convenio entre las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ**

CCS

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0751bc4fecc50505bbd973b84844e0cf38a6710e7fe5b91deaa58c036e15179**

Documento generado en 16/05/2023 10:20:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>